



## INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

El Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, con fundamento en los Artículos 3 Fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 4 Fracción II, 47, 48, 79, 84, 86 y 115 Fracción I de la Ley General de Educación; 2 y 11 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2 Fracción I, 4, 5, 6, 14 Fracción I, 15 Fracción IV, 36 Fracción IV, 60, 120 Fracción I y 141 de la Ley de Educación del Distrito Federal; 1, y 302 BIS, 302 TER numeral 1, 302 QUATER Fracción I del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 4 Fracción I del Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”; 15 Fracción IX del Reglamento de Titulación del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”; 17 del Reglamento de Estudios de Posgrado del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”; 8 del Reglamento de Admisión, Inscripción y Reinscripción del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, así como las demás disposiciones legales aplicables; y

### CONSIDERANDO

Que los Artículos 3 Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 115 Fracción I de la Ley General de Educación, señalan que el Estado Mexicano además de impartir educación básica y de tipo media superior, prestará los servicios educativos de tipo superior; además de que promoverá en las personas, el goce de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación, mediante el apoyo a la investigación, la innovación científica, humanística y tecnológica, lo cual permitirá alentar el fortalecimiento y difusión de la cultura.

Que el Artículo 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que en la Ciudad de México todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo, mediante el acceso permanente e igualitario a recibir formación adecuada a su edad, capacidades y necesidades específicas, independientemente de su condición económica, étnica, cultural, lingüística, de credo, de género o de discapacidad.

Que con fecha 23 de mayo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial, el decreto por el que se crea el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” (IRC), como un órgano desconcentrado adscrito a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, con autonomía técnica, académica y de gestión; dicho Instituto tiene una vocación eminentemente social y se enfoca a cubrir las necesidades de educación superior de la Ciudad de México.

Que conforme al Artículo 4 Fracción I del Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, éste tiene como objetivo prestar servicios de educación superior en todas las modalidades, determinando su oferta bajo los principios de igualdad, interculturalidad, pluriétnicidad, diversidad lingüística indígena, sustentabilidad, no discriminación, equidad, accesibilidad, calidad, pertinencia y laicidad.

Que conforme al Artículo 15 Fracción IX del Reglamento de Titulación del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, establece como una opción de titulación la de estudios combinados, basada en el modelo 3-2-3 que implica tres años de licenciatura, dos años de maestría y tres de doctorado, lo que significa ocho años continuos de estudio para una línea formativa.

Que conforme al Artículo 17 del Reglamento de Estudios de Posgrado del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, se prevé como forma de ingreso, cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria que para el efecto se emita.

Que el 31 de marzo de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial el primer “Aviso por el que se da a conocer la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19”, a través del cual se instruye a asumir y adecuar las acciones extraordinarias, dentro de ellas, que los sectores público, social y privado, deberán suspender de manera inmediata las actividades no esenciales; atento a lo anterior las actividades escolares presenciales fueron suspendidas y se reanudarán conforme al semáforo de riesgo epidemiológico.

Que en fecha 06 de abril de 2020, el Gobierno de la Ciudad de México emitió el Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación, como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales de sus



dependencias, congruente con ello y en cumplimiento a las directrices emprendidas citadas, el Instituto previó la utilización de dichos medios, para cumplir sus objetivos y salvaguardar la salud de los integrantes de su Comunidad Educativa, desde el proceso de admisión.

En consecuencia y con fundamento en las disposiciones señaladas y en los considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LOS PROGRAMAS DE POSGRADO EN EL MARCO DE LA LÍNEA FORMATIVA DEL MODELO 3 -2 -3 Y QUE PERMITE LA OPCIÓN DE TITULACIÓN POR “ESTUDIOS COMBINADOS”, DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”, EN EL CICLO ESCOLAR 2022-2.**

Para estudiantes del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” que cuenten con el 70% de los créditos de las Licenciaturas: Ciencias Ambientales para Zonas Urbanas, Derecho y Criminología, Ciencias de la Comunicación y Tecnologías de Información y Comunicación, interesados en cursar estudios de posgrado en el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, en el Ciclo Escolar 2022-2.

**BASES**

**PRIMERA. DEL INSTITUTO.**

El Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” implementará y dará seguimiento a las acciones que se realicen con motivo de la presente convocatoria, que tiendan a formar personas competentes, aptas para la generación y aplicación de conocimientos que les proporcionen las habilidades para la solución de problemas, con pensamiento crítico, sentido ético, actitudes emprendedoras, de innovación y capacidad creativa; que incorporen los avances científicos y tecnológicos para el desarrollo de la Ciudad de México.

**SEGUNDA. OFERTA EDUCATIVA. MAESTRÍA EN CAMBIO CLIMÁTICO Y BIODIVERSIDAD**

**1. Alcances.**

El IRC, bajo el Principio de Inclusión, permite que la Comunidad Estudiantil, interesada y que cumpla con los requisitos y procedimientos establecidos en la presente Convocatoria, será considerada sin distinción, gozando de las mismas oportunidades.

**2. Objetivo.**

Formar recursos humanos especializados con alto nivel académico y ético en materia de cambio climático y biodiversidad, capaces de generar proyectos y políticas públicas para el mejoramiento ambiental, desarrollar y dirigir programas de docencia e investigación orientados a la solución de problemas ambientales de las sociedades rural y urbana, y construir alternativas de solución a problemas emergentes empleando diversas metodologías con un enfoque transdisciplinario, holístico e integrador.

**3. Líneas de Investigación.**

- Emisiones y compuestos de efecto invernadero.
- Eficiencia energética y energías renovables.
- Resiliencia y adaptación social y de los ecosistemas.
- Restauración y recuperación.
- Conservación de áreas ecológicas, barrancas, ríos y sistemas agropecuarios.
- Normas, legislación, gobernanza.
- Objetivos del desarrollo del milenio.
- Derechos humanos y perspectivas de género.



- Comunicación y educación ambientales.
- Movilidad, población, agua, manejo de residuos, desarrollo urbano sustentable.

#### 4. Oferta educativa.

La Maestría forma parte del modelo 3- 2- 3 que implica tres años de licenciatura, dos años de maestría y tres años de doctorado en el Eje de Ciencias Ambientales para los estudiantes de las **Licenciatura en Ciencias Ambientales para Zonas Urbanas**, lo que significa ocho años de trayectoria formativa continua. Para la que **se ofrecen 30 espacios**.

Para mayor información escribir al correo: [mesadeayudaposgrado.irc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:mesadeayudaposgrado.irc@sectei.cdmx.gob.mx).

#### 5. Perfil de ingreso.

- Disposición para trabajar en equipos trans, inter y multidisciplinarios, para la búsqueda de posibles soluciones y toma de decisiones en un ambiente de trabajo ético, profesional y cordial.
- Disposición y habilidades para aprender y adquirir nuevos conocimientos e interés en la solución de problemas ambientales.
- Personas innovadoras, críticas y creativas, capaces de expresar y comunicar de forma oral y escrita, los problemas ambientales causados por el cambio climático y su impacto en la biodiversidad, además de generar propuestas de solución.
- Apertura al cambio.
- Emprendimiento.

#### 6. Perfil

##### de egreso.

- Identifica y diagnostica problemas, propone y gestiona programas, proyectos, políticas públicas e investigaciones multiescalares socioambientales.
- Realiza y conduce proyectos de investigación en desarrollo sustentable, conservación de la biodiversidad, mitigación y adaptación al cambio climático.
- Genera patentes, normas oficiales mexicanas, modelos de gestión de recursos, software o aplicaciones para el mejoramiento ambiental urbano, bajo una perspectiva sistémica y de complejidad, con énfasis hacia el trabajo colaborativo inter y transdisciplinario.
- Establece redes de conocimientos sobre cambio climático y biodiversidad a nivel local, regional, nacional o global.
- Gestiona soluciones de manera creativa a problemas ambientales, siendo ético y autogestivo, además de respetuoso de los saberes y costumbres de las comunidades.

### REGISTRO, REQUISITOS, CRITERIOS DE SELECCIÓN Y FECHAS ESPECÍFICAS.

#### 1. Registro.

El registro implica la aceptación de los términos y condiciones de la presente Convocatoria. Todos los trámites son gratuitos.

Los resultados **son inapelables**.

El procedimiento para solicitar el registro al programa de posgrado se realizará a través de la Dirección de Investigación y Posgrado, de acuerdo con el calendario establecido en la presente Convocatoria.

Para solicitar el registro, el aspirante deberá enviar al correo [mesadeayudaposgrado.irc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:mesadeayudaposgrado.irc@sectei.cdmx.gob.mx) por separado todos los documentos que a continuación se enlistan, los originales deben ser escaneados por ambos lados con una resolución máxima de 2 MB cada uno y se deberán enviar en formato PDF.

- a) Acta de nacimiento.
- b) Identificación oficial (Credencial de Elector, Cédula Profesional o Pasaporte. NO se aceptan Licencias de Conducir).
- c) Clave Única de Registro de Población CURP (formato actual y vigente).



- d) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (agua, predial, luz, teléfono fijo. NO se aceptan comprobantes bancarios, ni comprobantes de telefonía móvil).
- e) Indicar un correo electrónico personal de la cuenta “Gmail”.
- f) Proporcionar dos teléfonos de contacto.
- g) Comprobar la totalidad del 70% de créditos como mínimo.
- h) Tener un promedio mínimo de 8.0 (ocho).
- i) Ser estudiante en situación escolar regular.
- j) Comprobante vigente de comprensión lectora del idioma inglés (UNAM, IPN, TOEFL-IBT 20, IELTS 6.0). En caso de ser seleccionado y cumplir con los requisitos de inscripción, el estudiante deberá entregar el comprobante vigente antes de finalizar el primer semestre.
- k) No haber sido sancionado por faltas, conforme a la normativa del Instituto.

## 2. Requisitos de ingreso.

- a) Manifiestar por escrito su voluntad de ingreso a los programas de posgrado en el marco de la línea formativa del modelo 3 -2 -3 y que permite la opción de titulación por “estudios combinados”, mediante una carta dirigida a la Dirección de Investigación y Posgrado en la cual exponga, además, los motivos por los que quiere formar parte de la oferta, la cual debe ser redactada en formato libre, con fecha, nombre y firma.
- b) Entregar el oficio emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Estudiantiles en el que se mencione el cumplimiento de los incisos g, h, i, establecidos en el punto 1. Registro, a más tardar el 8 de agosto de 2022.
- c) Entregar en tiempo y forma todos los documentos solicitados en la presente convocatoria.
- d) Terminar de manera satisfactoria en tiempo y forma el “Curso de Apoyo al Ingreso de Posgrado 3-2-3” (CAIP 3-2-3). Al efecto, el aspirante deberá aplicar sus habilidades autogestivas y asumir una postura de respeto para con sus pares y el personal de la Comunidad Educativa del IRC, conforme a las Normas de Convivencia del Instituto.

## 3. Criterios y proceso de selección.

- a) En el proceso de selección solo serán considerados los aspirantes que hayan enviado la documentación requerida en tiempo y forma.
- b) Terminar de manera satisfactoria el CAIP 3-2-3.
- c) Para concluir el CAIP 3-2-3 satisfactoriamente, es necesario asistir a todas las sesiones programadas y entregar como evidencia el anteproyecto de investigación relacionado con alguna de las líneas de investigación.

## 4. Fechas específicas del proceso de admisión.

Proceso	Fechas
Publicación de la convocatoria en la página oficial del IRC	Al momento de su publicación en la página del IRC
Registro y recepción de documentos	Del 24 de junio al 01 de julio de 2022
Cierre de registro	01 de julio de 2022



CAIP 3-2-3	Del 04 al 22 de julio de 2022
Publicación de resultados	09 de agosto de 2022
Inscripciones	09 y 12 de agosto de 2022
Inicio de clases	15 de agosto de 2022

### **TERCERA. OFERTA EDUCATIVA. MAESTRÍA EN AMBIENTES, SISTEMAS Y GESTIÓN EN EDUCACIÓN MULTIMODAL.**

#### **1. Alcances.**

El IRC, bajo el Principio de Inclusión, permite que la Comunidad Estudiantil, interesada y que cumpla con los requisitos y procedimientos establecidos en la presente Convocatoria, será considerada sin distinción, gozando de las mismas oportunidades.

#### **2 Objetivo.**

Formar sólida e interdisciplinariamente profesionistas altamente especializados, capaces de resolver problemas teóricos y prácticos de los ambientes, los sistemas y la gestión en educación, donde la tecnología juega un papel relevante, orientados a la cobertura de las diversas necesidades educativas y de atención a la diversidad social.

#### **3 Líneas de Investigación.**

- Redes de conocimiento, aprendizaje y cultura digital.
- Ambientes, sistemas, modelos y opciones educativas multimodales.
- Gestión y excelencia de programas educativos.
- Política educativa y cambio social en las grandes urbes.
- Prácticas educativas y procesos de formación.
- Educación intercultural.
- Educación, género y diversidades.
- Nuevos escenarios para el 2030.

#### **4 Oferta educativa.**

La Maestría forma parte del modelo 3- 2- 3 que implica tres años de licenciatura, dos años de maestría y tres años de doctorado en el Eje de Educación para los estudiantes de la **Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y Licenciatura Tecnologías de Información y Comunicación**, lo que significa ocho años de trayectoria formativa continua. Para la que **se ofrecen 30 espacios**.

Para mayor información escribir al correo: [mesadeayudaposgrado.irc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:mesadeayudaposgrado.irc@sectei.cdmx.gob.mx).

#### **5. Perfil de ingreso.**

- Disposición y habilidad para aprender y adquirir nuevos conocimientos.
- Interés en la solución de problemas educativos de forma innovadora y creativa.
- Apertura al cambio.
- Emprendimiento.
- Personas críticas y creativas, capaces de expresar y comunicar de forma oral y escrita sus ideas.
- Habilidad para identificar problemas relacionados con el ámbito educativo mediado por las TIC.
- Disposición para trabajar en equipos trans, inter y multidisciplinarios, para la búsqueda de posibles soluciones y toma de decisiones en un ambiente de trabajo ético, profesional y cordial.



- Conocimiento en alguna disciplina afín a Pedagogía, Psicología Educativa, Sociología de la Educación, Filosofía de la Educación, Tecnologías de la Información y Comunicación Aplicadas a la Educación, Administración Educativa, o Gestión de Proyectos Educativos, entre otras.

## 6. Perfil

### de egreso.

- Elabora diagnósticos de problemas educativos en diferentes entornos y contextos.
- Diseña ambientes y recursos de aprendizaje con apoyo de nuevas tecnologías.
- Aplica métodos de análisis de la información y de los procesos educativos e interpreta su valor en la generación de conocimiento y la toma de decisiones en los nuevos esquemas organizacionales.
- Elabora proyectos de desarrollo tecnológico, innovación, intervención o investigación para la educación y evalúa su impacto en el contexto de aplicación, considerando las diversidades.
- Emplea estrategias pedagógicas innovadoras en los ambientes, sistemas, modelos y opciones educativas.
- Desarrolla diferentes modelos, lenguajes técnicos, aplicaciones y recursos tecnológicos, empleados tanto para la creación de escenarios en educación, como en la gestión de los procesos, incorporando tecnologías de la información emergentes que proporcionan mejores posibilidades de extender la educación y mejorar el aprendizaje.
- Transforma procesos educativos desde un enfoque complejo que involucra aspectos teórico-metodológicos y prácticos en los campos psicopedagógico, tecnológico, social y de gestión, atendiendo a las diversidades.
- Evalúa proyectos y resultados de investigación e intervención en ambientes y sistemas educativos.

## REGISTRO, REQUISITOS, CRITERIOS DE SELECCIÓN Y FECHAS ESPECÍFICAS.

### 1. Registro.

El registro implica la aceptación de los términos y condiciones de la presente Convocatoria. Todos los trámites son gratuitos.

Los resultados **son inapelables**.

El procedimiento para solicitar el registro al programa de posgrado se realizará a través de la Dirección de Investigación y Posgrado, de acuerdo con el calendario establecido en la presente Convocatoria.

Para solicitar el registro, el aspirante deberá enviar al correo [mesadeayudaposgrado.irc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:mesadeayudaposgrado.irc@sectei.cdmx.gob.mx) por separado todos los documentos que a continuación se enlistan, los originales deben ser escaneados por ambos lados con una resolución máxima de 2 MB cada uno y se deberán enviar en formato PDF.

- a) Acta de nacimiento.
- b) Identificación oficial (Credencial de Elector, Cédula Profesional o Pasaporte. NO se aceptan Licencias de Conducir).
- c) Clave Única de Registro de Población CURP (formato actual y vigente).
- d) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (agua, predial, luz, teléfono fijo. NO se aceptan comprobantes bancarios, ni comprobantes de telefonía móvil).
- e) Indicar un correo electrónico personal de la cuenta "Gmail".
- f) Proporcionar dos teléfonos de contacto.



- g) Comprobar la totalidad del 70% de créditos como mínimo.
- h) Tener un promedio mínimo de 8.0 (ocho).
- i) Ser estudiante en situación escolar regular.
- j) Comprobante vigente de comprensión lectora del idioma inglés (UNAM, IPN, TOEFL-IBT 20, IELTS 6.0). En caso de ser seleccionado y cumplir con los requisitos de inscripción, el estudiante deberá entregar el comprobante vigente antes de finalizar el primer semestre.
- k) No haber sido sancionado por faltas, conforme a la normativa del Instituto.

## 2. Requisitos de ingreso.

- a) Manifiestar por escrito su voluntad de ingreso a los programas de posgrado en el marco de la línea formativa del modelo 3 -2 -3 y que permite la opción de titulación por “estudios combinados”, mediante una carta dirigida a la Dirección de Investigación y Posgrado en la cual exponga además los motivos por los que quiere formar parte de la oferta, la cual debe ser redactada en formato libre, con fecha, nombre y firma.
- b) Entregar el oficio emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Estudiantiles en el que se mencione el cumplimiento de los incisos g, h, i, establecidos en el punto 1. Registro, a más tardar el 08 de agosto de 2022.
- c) Entregar en tiempo y forma todos los documentos solicitados en la presente convocatoria.
- d) Terminar de manera satisfactoria en tiempo y forma el “Curso de Apoyo al Ingreso de Posgrado 3-2-3” (CAIP 3-2-3). Al efecto, el aspirante deberá aplicar sus habilidades autogestivas y asumir una postura de respeto para con sus pares y el personal de la Comunidad Educativa del IRC, conforme a las Normas de Convivencia del Instituto.

## 3. Criterios y proceso de selección.

- a) En el proceso de selección solo serán considerados los aspirantes que hayan enviado la documentación requerida en tiempo y forma.
- b) Terminar de manera satisfactoria el CAIP 3-2-3.
- c) Para concluir el CAIP 3-2-3 satisfactoriamente, es necesario asistir a todas las sesiones programadas y entregar como evidencia el anteproyecto de investigación relacionado con alguna de las líneas de investigación.

## 4. Fechas específicas del proceso de admisión.

Proceso	Fechas
Publicación de la convocatoria en la página oficial del IRC	Al momento de su publicación en la página del IRC
Registro y recepción de documentos	Del 24 de junio al 01 de julio de 2022
Cierre de registro	01 de julio de 2022
CAIP 3-2-3	Del 04 al 22 de julio de 2022
Publicación de resultados	09 de agosto de 2022
Inscripciones	09 y 12 de agosto de 2022
Inicio de clases	15 de agosto de 2022

## CUARTA OFERTA EDUCATIVA. MAESTRÍA EN DERECHO INDÍGENA

### 1. Alcances.



El IRC, bajo el Principio de Inclusión, permite que la Comunidad Estudiantil, interesada y que cumpla con los requisitos y procedimientos establecidos en la presente Convocatoria, será considerada sin distinción, gozando de las mismas oportunidades.

## 2. Objetivo.

Formar interdisciplinariamente profesionistas especializados en derecho indígena, capaces de estudiar los problemas estructurales y coyunturales del ejercicio de los derechos indígenas, la discriminación y el racismo judicial, empleando herramientas teóricas, metodológicas y prácticas para generar propuestas de investigación y de intervención en la defensa, promoción y aplicación de los derechos indígenas desde la perspectiva del pluralismo jurídico, en zonas rurales y urbanas, a nivel local, nacional e internacional.

## 3. Líneas de Investigación.

- Derechos de las Mujeres Indígenas, Participación Política, Interculturalidad.
- Sistemas Jurídicos Indígenas y Pluralidad Epistemológica.
- Derechos Humanos, Justicia y Mecanismos de Defensa.
- Jurisdicción Indígena, Antropología Jurídica y Pluralismo Jurídico.
- Argumentación Jurídica, Interculturalidad y Litigio Estratégico.
- Propiedad Intelectual, Conocimientos Indígenas y Derechos Humanos.
- Derecho Electoral Indígena, participación política y ciudadanía comunitaria.
- Derecho Indígena en la época colonial, intérpretes y documentos coloniales.
- Derecho al territorio, soberanía alimentaria, economía solidaria y extractivismo.

## 4. Oferta educativa.

La Maestría forma parte del modelo 3- 2- 3 que implica tres años de licenciatura, dos años de maestría y tres años de doctorado en el Eje de Derecho para los estudiantes de la **Licenciatura Derecho y Criminología**, lo que significa ocho años de trayectoria formativa continua. Para la que **se ofrecen 30 espacios**.

Para mayor información escribir al correo: [mesadeayudaposgrado.irc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:mesadeayudaposgrado.irc@sectei.cdmx.gob.mx).

## 5. Perfil de ingreso.

- Conocimiento en alguna disciplina como la Antropología Jurídica, Sociología, Derecho, Ciencias Políticas, Derechos Humanos o cualquier disciplina afín a las ciencias sociales con experiencia en los Derechos Humanos y/o Derechos Indígenas.
- Experiencia en la defensa, asesoría, acompañamiento comunitario, promoción y difusión de los derechos humanos o derechos indígenas a nivel local, nacional o internacional.
- Experiencia en los temas del derecho indígena, el pluralismo jurídico, los sistemas de justicia indígenas, en la justicia constitucional o los Derechos Humanos para diagnosticar problemas de acceso a la procuración y administración de justicia, derechos territoriales y agrarios, procesos legislativos y administrativos, discriminación y racismo en los espacios públicos y privados.
- Conocimientos en los Derechos Indígenas para la defensa de las personas, comunidades y pueblos indígenas.
- Experiencia en proyectos sociales y culturales con carácter inter y transdisciplinarios en el ámbito de la justicia social y jurídica
- Conocimiento y experiencia de trabajo con personas, pueblos indígenas y comunidades indígenas.
- Conocimiento y experiencia de trabajo en instituciones públicas, privadas, asociaciones de la sociedad civil y organismos internacionales en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas.
- Preferentemente, tener conocimientos de lengua y cultura de un pueblo indígena o adscribirse a alguno.

## 6. Perfil

de egreso.



- Elabora proyectos de investigación, aplicando metodologías decoloniales, saberes y conocimientos de los sistemas de justicia indígena y estatal para aportar a la solución de los problemas sociales entorno a los pueblos indígenas.
- Diagnóstica la problemática social, política y cultural de los pueblos indígenas y propone soluciones aplicando el conocimiento interdisciplinario de manera colaborativa.
- Genera publicaciones académicas y comunitarias de difusión a partir de las investigaciones que realiza con las comunidades de trabajo
- Diseña proyectos sociales en materia de derechos indígenas, aplicando metodologías y técnicas de investigación, en colaboración con organizaciones y colectivos de los pueblos, barrios y comunidades indígenas.
- Participa en actividades de formación y docencia en la enseñanza del derecho indígena, el pluralismo jurídico y los derechos humanos en espacios públicos, privados o de la sociedad civil.
- Propone nuevas posturas teóricas y metodológicas a partir del proyecto de investigación y/o intervención en los derechos indígenas.
- Diseña propuestas de solución a los problemas de acceso a la justicia que viven los pueblos indígenas en las instituciones de impartición de justicia.
- Diseña actividades de promoción y defensa de los derechos indígenas en diferentes espacios, públicos y privados, gubernamentales, estatales y comunitarios.
- Implementa y acompaña la defensa de los derechos de personas, pueblos y comunidades indígenas a través de mecanismos jurisdiccionales y no jurisdiccionales.
- Acompaña procesos comunitarios para el diseño de proyectos de las comunidades referentes a los derechos de personas, pueblos y comunidades indígenas.

## REGISTRO, REQUISITOS, CRITERIOS DE SELECCIÓN Y FECHAS ESPECÍFICAS.

### 1. Registro.

El registro implica la aceptación de los términos y condiciones de la presente Convocatoria. Todos los trámites son gratuitos.

Los resultados **son inapelables**.

El procedimiento para solicitar el registro al programa de posgrado se realizará a través de la Dirección de Investigación y Posgrado, de acuerdo con el calendario establecido en la presente Convocatoria.

Para solicitar el registro, el aspirante deberá enviar al correo [mesadeayudaposgrado.irc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:mesadeayudaposgrado.irc@sectei.cdmx.gob.mx) por separado todos los documentos que a continuación se enlistan, los originales deben ser escaneados por ambos lados con una resolución máxima de 2 MB cada uno y se deberán enviar en formato PDF.

- Acta de nacimiento.
- Identificación oficial (Credencial de Elector, Cédula Profesional o Pasaporte. NO se aceptan Licencias de Conducir).
- Clave Única de Registro de Población CURP (formato actual y vigente).
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (agua, predial, luz, teléfono fijo. NO se aceptan comprobantes bancarios, ni comprobantes de telefonía móvil).
- Indicar un correo electrónico personal de la cuenta "Gmail".
- Proporcionar dos teléfonos de contacto.
- Comprobar la totalidad del 70% de créditos como mínimo.
- Tener un promedio mínimo de 8.0 (ocho).
- Ser estudiante en situación escolar regular.
- Comprobante vigente de comprensión lectora del idioma inglés (UNAM, IPN, TOEFL-IBT 20, IELTS 6.0). En caso de ser seleccionado y cumplir con los requisitos de inscripción, el estudiante deberá entregar el comprobante vigente antes de finalizar el primer semestre.



k) No haber sido sancionado por faltas, conforme a la normativa del Instituto.

## 2. Requisitos de ingreso.

- Manifiestar por escrito su voluntad de ingreso a los programas de posgrado en el marco de la línea formativa del modelo 3-2-3 y que permite la opción de titulación por “estudios combinados”, mediante una carta dirigida a la Dirección de Investigación y Posgrado en la cual exponga además los motivos por los que quiere formar parte de la oferta, la cual debe ser redactada en formato libre, con fecha, nombre y firma.
- Entregar el oficio emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Estudiantiles en el que se mencione el cumplimiento de los incisos g, h, i, establecidos en el punto 1. Registro, a más tardar el 08 de agosto de 2022.
- Entregar en tiempo y forma todos los documentos solicitados en la presente convocatoria.
- Terminar de manera satisfactoria en tiempo y forma el “Curso de Apoyo al Ingreso de Posgrado 3-2-3” (CAIP 3-2-3). Al efecto, el aspirante deberá aplicar sus habilidades autogestivas y asumir una postura de respeto para con sus pares y el personal de la Comunidad Educativa del IRC, conforme a las Normas de Convivencia del Instituto.

## 3. Criterios y proceso de selección.

- En el proceso de selección solo serán considerados los aspirantes que hayan enviado la documentación requerida en tiempo y forma.
- Terminar de manera satisfactoria el CAIP 3-2-3.
- Para concluir el CAIP 3-2-3 satisfactoriamente, es necesario asistir a todas las sesiones programadas y entregar como evidencia el anteproyecto de investigación relacionado con alguna de las líneas de investigación.

## 4. Fechas específicas del proceso de admisión.

Proceso	Fechas
Publicación de la convocatoria en la página oficial del IRC	Al momento de su publicación en la página del IRC
Registro y recepción de documentos	Del 24 de junio al 01 de julio de 2022
Cierre de registro	01 de julio de 2022
CAIP 3-2-3	Del 04 al 22 de julio de 2022
Publicación de resultados	09 de agosto de 2022
Inscripciones	09 y 12 de agosto de 2022
Inicio de clases	15 de agosto de 2022

## QUINTA OFERTA EDUCATIVA. MAESTRÍA EN POLÍTICA PÚBLICA E INTERCULTURALIDAD

### 1. Alcances.

El IRC, bajo el Principio de Inclusión, permite que la Comunidad Estudiantil, interesada y que cumpla con los requisitos y procedimientos establecidos en la presente Convocatoria, será considerada sin distinción, gozando de las mismas oportunidades.

### 2. Objetivo.

Formar especialistas con capacidad crítica, sensibilidad a las diversidades sociales-naturales y conocimiento teórico y práctico para la construcción, gestión y evaluación participativa de políticas públicas, programas y proyectos que sean diversificados y contextualizados a los territorios, comunidades y grupos sociales de la CDMX y del país, para promover y fortalecer la participación social en la vida política, en la toma de decisiones para la sostenibilidad, en la defensa de los derechos humanos, en las relaciones interculturales y en la construcción de soluciones colectivas, para las transformaciones sociales con perspectiva intercultural, paridad de género, inclusión y humanismo.



### 3. Líneas de investigación.

- Gobierno y gobernanza
- Diseños participativos y diferenciados de políticas públicas
- Pueblos originarios, afromexicanos y otras etnicidades
- Desarrollo local y bienestar desde la diversidad
- Educación, ciudadanía y colectividades
- Género, Derechos humanos, discriminación y racismo

### 4. Oferta educativa.

La Maestría forma parte del modelo 3- 2- 3 que implica tres años de licenciatura, dos años de maestría y tres años de doctorado en el Eje de Derecho para los estudiantes de la **Licenciatura Derecho y Criminología y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación** lo que significa ocho años de trayectoria formativa continua. Para la que **se ofrecen 30 espacios.**

Para mayor información escribir al correo: [mesadeayudaposgrado.irc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:mesadeayudaposgrado.irc@sectei.cdmx.gob.mx).

### 5. Perfil de ingreso.

- Personas que se encuentran en el campo de las Ciencias Sociales, las Ciencias Políticas y campos afines, trabajando procesos de diseño, gestión, implantación y evaluación de políticas públicas y procesos de defensa de derechos humanos y de los pueblos indígenas.
- Conocimiento y experiencia con pueblos indígenas, afromexicanos o de otras etnicidades y/o laboran en instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales y organizaciones de la sociedad civil o internacionales, afines a la interculturalidad.
- Interés en colaborar con los pueblos indígenas, afromexicanos y de otras etnicidades con poca o nula participación social, para ahondar en las políticas públicas e interculturalidad, en la toma de decisiones consensuadas y para compartir sus conocimientos y trabajo con dichos pueblos, en el país y en la Ciudad de México.

### 6. Perfil de egreso.

- Generar diagnósticos participativos para definir la intervención idónea.
- Proponer intervenciones públicas, consensuadas y con beneficio global evidente.
- Implantar acciones públicas para atender problemas y/o aprovechar oportunidades del territorio.
- Administrar acciones públicas bajo consenso, transparencia, rendición de cuentas, inclusión y equidad, para el beneficio social y de la naturaleza.
- Evaluar acciones públicas para dar la realimentación y lograr más resultados sociales y ambientales.
- Producir trabajos académicos sobre las acciones públicas interculturales para el buen vivir.
- Actitudes y valores de sensibilidad a las diversidades; compromiso amplio, juicios justos e interés el desarrollo local con enfoque intercultural.



## REGISTRO, REQUISITOS, CRITERIOS DE SELECCIÓN Y FECHAS ESPECÍFICAS.

### 1. Registro.

El registro implica la aceptación de los términos y condiciones de la presente Convocatoria. Todos los trámites son gratuitos.

Los resultados **son inapelables**.

El procedimiento para solicitar el registro al programa de posgrado se realizará a través de la Dirección de Investigación y Posgrado, de acuerdo con el calendario establecido en la presente Convocatoria.

Para solicitar el registro, el aspirante deberá enviar al correo [mesadeayudaposgrado.irc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:mesadeayudaposgrado.irc@sectei.cdmx.gob.mx) por separado todos los documentos que a continuación se enlistan, los originales deben ser escaneados por ambos lados con una resolución máxima de 2 MB cada uno y se deberán enviar en formato PDF.

- a) Acta de nacimiento.
- b) Identificación oficial (Credencial de Elector, Cédula Profesional o Pasaporte. NO se aceptan Licencias de Conducir).
- c) Clave Única de Registro de Población CURP (formato actual y vigente).
- d) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (agua, predial, luz, teléfono fijo. NO se aceptan comprobantes bancarios, ni comprobantes de telefonía móvil).
- e) Indicar un correo electrónico personal de la cuenta "Gmail".
- f) Proporcionar dos teléfonos de contacto.
- g) Comprobar la totalidad del 70% de créditos como mínimo.
- h) Tener un promedio mínimo de 8.0 (ocho).
- i) Ser estudiante en situación escolar regular.
- j) Comprobante vigente de comprensión lectora del idioma inglés (UNAM, IPN, TOEFL-IBT 20, IELTS 6.0). En caso de ser seleccionado y cumplir con los requisitos de inscripción, el estudiante deberá entregar el comprobante vigente antes de finalizar el primer semestre.
- k) No haber sido sancionado por faltas, conforme a la normativa del Instituto.

### 2. Requisitos de ingreso.

- e) Manifiestar por escrito su voluntad de ingreso a los programas de posgrado en el marco de la línea formativa del modelo 3-2-3 y que permite la opción de titulación por "estudios combinados", mediante una carta dirigida a la Dirección de Investigación y Posgrado en la cual exponga además los motivos por los que quiere formar parte de la oferta, la cual debe ser redactada en formato libre, con fecha, nombre y firma.
- f) Entregar el oficio emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Estudiantiles en el que se mencione el cumplimiento de los incisos g, h, i, establecidos en el punto 1. Registro, a más tardar el 08 de agosto de 2022.
- g) Entregar en tiempo y forma todos los documentos solicitados en la presente convocatoria.
- h) Terminar de manera satisfactoria en tiempo y forma el "Curso de Apoyo al Ingreso de Posgrado 3-2-3" (CAIP 3-2-3). Al efecto, el aspirante deberá aplicar sus habilidades autogestivas y asumir una postura de respeto para con sus pares y el personal de la Comunidad Educativa del IRC, conforme a las Normas de Convivencia del Instituto.

### 3. Criterios y proceso de selección.

- d) En el proceso de selección solo serán considerados los aspirantes que hayan enviado la documentación requerida en



tiempo y forma.

- e) Terminar de manera satisfactoria el CAIP 3-2-3.
- f) Para concluir el CAIP 3-2-3 satisfactoriamente, es necesario asistir a todas las sesiones programadas y entregar como evidencia el anteproyecto de investigación relacionado con alguna de las líneas de investigación.

#### 4. Fechas específicas del proceso de admisión.

Proceso	Fechas
Publicación de la convocatoria en la página oficial del IRC	Al momento de su publicación en la página del IRC
Registro y recepción de documentos	Del 24 de junio al 01 de julio de 2022
Cierre de registro	01 de julio de 2022
CAIP 3-2-3	Del 04 al 22 de julio de 2022
Publicación de resultados	09 de agosto de 2022
Inscripciones	09 y 12 de agosto de 2022
Inicio de clases	15 de agosto de 2022

### SEXTA OFERTA EDUCATIVA. MAESTRÍA EN TERRITORIO Y MEMORIA HISTÓRICA

#### 1. Alcances.

El IRC, bajo el Principio de Inclusión, permite que la Comunidad Estudiantil, interesada y que cumpla con los requisitos y procedimientos establecidos en la presente Convocatoria, será considerada sin distinción, gozando de las mismas oportunidades.

#### 2. Objetivo.

Formar sólida e interdisciplinariamente a especialistas dotados de una base conceptual, de metodologías participativas y especializadas para interactuar con los pueblos, barrios, comunidades indígenas y grupos culturalmente diversos y fortalecer los procesos colectivos mediante la elaboración de proyectos de acción e investigación que privilegien la valoración y recuperación de la memoria histórica, el análisis de los procesos socioterritoriales y el fomento de las relaciones interculturales en la Ciudad de México.

#### 3. Líneas de investigación.

- Territorio, acción colectiva y movimientos sociales
- Territorio, comunalidad y diversidad
- Género y territorio
- Territorialidad simbólica y cultura material
- Territorios de flujo
- Seguridad y territorio
- Defensa del territorio y derechos colectivos
- Territorios en movimiento (o en transición)
- Memoria histórica, cohesión y conflicto por el territorio

#### 4. Oferta educativa.

La Maestría forma parte del modelo 3- 2- 3 que implica tres años de licenciatura, dos años de maestría y tres años de doctorado en el Eje de Derecho para los estudiantes de la **Licenciatura Derecho y Criminología** lo que significa ocho años de trayectoria formativa continua. Para la que **se ofrecen 30 espacios**.

Para mayor información escribir al correo: [mesadeayudaposgrado.irc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:mesadeayudaposgrado.irc@sectei.cdmx.gob.mx).

#### 5. Perfil de ingreso.



- Conocimiento en alguna disciplina de las Ciencias Sociales y Humanidades o en su caso, participación en procesos de, gobernanza, defensa de derechos colectivos, comunalidad y territorialidad de grupos culturalmente diversos.
- Interés de fortalecer capacidades y competencias teóricas, metodológicas y técnicas para hacer investigación original y producir un conocimiento que identifique problemas y los resuelva, identifique oportunidades y genere mejoras e innovación.
- Disposición para incorporarse a una comunidad, para escuchar y compartir sus hallazgos, sus dudas, sus ideas.
- Disposición y habilidad para aprender y adquirir nuevos conocimientos.
- Demuestra interés en la solución de problemas relativos a la convivencia en el territorio entre grupos culturalmente diversos.
- Muestra disposición para el trabajo colaborativo e interdisciplinario.

#### 6. Perfil de egreso.

- Recupera conocimiento con un enfoque intercultural, reconoce el valor de la memoria colectiva y las narrativas de los pueblos, barrios originarios, comunidades indígenas residentes y grupos culturalmente diversos.
- Genera conocimiento nuevo y original, mediante el análisis de las transformaciones socioterritoriales y valoración del patrimonio biocultural y la memoria histórica.
- Realiza diagnósticos territoriales participativos, mediante la aplicación de metodologías y procedimientos para acompañar procesos colectivos de construcción y apropiación sociocultural del territorio y de valoración del patrimonio biocultural.
- Sitúa, localiza y referencia procesos sociales y culturales en el territorio, representándolos espacialmente y mediante el dominio de teorías de memoria histórica, identidad cultural, reproducción cultural, territorio y patrimonio biocultural.
- Promueve la defensa de los derechos de los pueblos, barrios, comunidades indígenas y grupos culturalmente diversos, así como reconocimiento de la constitución y ordenamientos jurídicos relacionados con los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México.
- Codiseñar proyectos interculturales, en los que se reconozca el valor de la memoria histórica, así como la importancia y particularidades de las lenguas originarias desde una perspectiva histórica, la significación del territorio, la consideración de los saberes ancestrales y procesos históricos de los pueblos originarios, comunidades indígenas, barrios y grupos culturalmente diversos.
- Diseña propuestas de programas de acción comunitaria que lleven a superar las asimetrías históricas y a enfrentar las amenazas presentes o potenciales en los territorios.
- Evalúa proyectos sociales y culturales, para ajustarlos a las necesidades de los territorios, en función de las dinámicas de cambios, tensiones, complejidades en las interacciones de los actores locales diversos.

### REGISTRO, REQUISITOS, CRITERIOS DE SELECCIÓN Y FECHAS ESPECÍFICAS.

#### 1. Registro.

El registro implica la aceptación de los términos y condiciones de la presente Convocatoria. Todos los trámites son gratuitos.

Los resultados **son inapelables**.

El procedimiento para solicitar el registro al programa de posgrado se realizará a través de la Dirección de Investigación y Posgrado, de acuerdo con el calendario establecido en la presente Convocatoria.



Para solicitar el registro, el aspirante deberá enviar al correo [mesadeayudaposgrado.irc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:mesadeayudaposgrado.irc@sectei.cdmx.gob.mx) por separado todos los documentos que a continuación se enlistan, los originales deben ser escaneados por ambos lados con una resolución máxima de 2 MB cada uno y se deberán enviar en formato PDF.

- a) Acta de nacimiento.
- b) Identificación oficial (Credencial de Elector, Cédula Profesional o Pasaporte. NO se aceptan Licencias de Conducir).
- c) Clave Única de Registro de Población CURP (formato actual y vigente).
- d) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (agua, predial, luz, teléfono fijo. NO se aceptan comprobantes bancarios, ni comprobantes de telefonía móvil).
- e) Indicar un correo electrónico personal de la cuenta “Gmail”.
- f) Proporcionar dos teléfonos de contacto.
- g) Comprobar la totalidad del 70% de créditos como mínimo.
- h) Tener un promedio mínimo de 8.0 (ocho).
- i) Ser estudiante en situación escolar regular.
- j) Comprobante vigente de comprensión lectora del idioma inglés (UNAM, IPN, TOEFL-IBT 20, IELTS 6.0). En caso de ser seleccionado y cumplir con los requisitos de inscripción, el estudiante deberá entregar el comprobante vigente antes de finalizar el primer semestre.
- k) No haber sido sancionado por faltas, conforme a la normativa del Instituto.

## 2. Requisitos de ingreso.

- i) Manifiestar por escrito su voluntad de ingreso a los programas de posgrado en el marco de la línea formativa del modelo 3 -2 -3 y que permite la opción de titulación por “estudios combinados”, mediante una carta dirigida a la Dirección de Investigación y Posgrado en la cual exponga además los motivos por los que quiere formar parte de la oferta, la cual debe ser redactada en formato libre, con fecha, nombre y firma.
- j) Entregar el oficio emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Estudiantiles en el que se mencione el cumplimiento de los incisos g, h, i, establecidos en el punto 1. Registro, a más tardar el 08 de agosto de 2022.
- k) Entregar en tiempo y forma todos los documentos solicitados en la presente convocatoria.
- l) Terminar de manera satisfactoria en tiempo y forma el “Curso de Apoyo al Ingreso de Posgrado 3-2-3” (CAIP 3-2-3). Al efecto, el aspirante deberá aplicar sus habilidades autogestivas y asumir una postura de respeto para con sus pares y el personal de la Comunidad Educativa del IRC, conforme a las Normas de Convivencia del Instituto.

## 3. Criterios y proceso de selección.

- g) En el proceso de selección solo serán considerados los aspirantes que hayan enviado la documentación requerida en tiempo y forma.
- h) Terminar de manera satisfactoria el CAIP 3-2-3.
- i) Para concluir el CAIP 3-2-3 satisfactoriamente, es necesario asistir a todas las sesiones programadas y entregar como evidencia el anteproyecto de investigación relacionado con alguna de las líneas de investigación.

## 4. Fechas específicas del proceso de admisión.

Proceso	Fechas
Publicación de la convocatoria en la página oficial	Al momento de su publicación en la página del IRC



del IRC	
Registro y recepción de documentos	Del 24 de junio al 01 de julio de 2022
Cierre de registro	01 de julio de 2022
CAIP 3-2-3	Del 04 al 22 de julio de 2022
Publicación de resultados	09 de agosto de 2022
Inscripciones	09 y 12 de agosto de 2022
Inicio de clases	15 de agosto de 2022

### **SÉPTIMA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS E INSCRIPCIÓN.**

Los resultados del proceso de admisión se darán a conocer el día 01 de septiembre de 2021, a partir de las 15:00 horas en la dirección electrónica: <https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/>, en el banner correspondiente al Posgrado de la página oficial del IRC. **Los resultados son inapelables.**

Para realizar el proceso de inscripción recibirán un correo electrónico con las indicaciones pertinentes.

### **OCTAVA. DISPOSICIONES GENERALES.**

- a) El registro en línea del estudiante interesado no es sinónimo de aceptación, sólo le da derecho exclusivamente a participar en el proceso de admisión detallado en la presente Convocatoria como aspirante.
- b) Aceptar y cumplir las disposiciones previstas en las Nomas de Convivencia del IRC y el Código de Ética de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.
- c) Se cancelará o anulará el registro de todo aspirante que sea suplantado, sustituido, que proporcione datos e información falsa o exhiba documentos falsos, fraudulentos o sin validez oficial, así como aquellos aspirantes que incumplan la normativa referida en el inciso anterior.
- d) El IRC se reserva el derecho de verificar, sin excepción alguna y en cualquier momento, la identidad de los aspirantes, así como de la validez y legalidad de los documentos exhibidos.
- e) El incumplimiento de alguno de los requisitos o condiciones de la presente Convocatoria, así como de cualquier irregularidad que el aspirante cometa durante el desarrollo del proceso traerá como consecuencia la cancelación o anulación de su registro, dejando sin efecto todos los actos que haya realizado.
- f) La persona que se registre en más de una ocasión perderá su derecho a participar en la presente Convocatoria.
- g) No habrá registros ni trámites extemporáneos.**
- h) Las fechas señaladas en la presente convocatoria, serán improrrogables, salvo en los casos en que, por razonamiento debidamente justificado y motivado, el Instituto acuerde su modificación, lo cual se hará de carácter general y público.
- i) En el supuesto de que el aspirante resulte seleccionado y durante la ejecución de la Maestría se detecte el incumplimiento de alguno de los requisitos o condiciones de la presente Convocatoria, traerá como consecuencia la anulación de su registro, dejando sin efecto todos los actos que haya realizado.
- j) Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, así como la interpretación de sus contenidos y alcances, serán resueltos por la Secretaría General y/o Dirección General.

Esta Convocatoria constituye los requisitos y condiciones del proceso de admisión para las Maestrías ofertadas por el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos", adscrito a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

### **NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS ANTEPROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.**

El Instituto reconoce que los derechos morales de propiedad intelectual de los autores de los anteproyectos de investigación corresponderán al aspirante, debiendo ser garante en todo momento de dicho derecho, de conformidad con lo que establecen la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y sus Reglamentos.



#### **DÉCIMA. TRANSPARENCIA.**

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, el cual tiene su fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y demás normativa aplicable.

#### **DÉCIMOPRIMERA. INFORMES Y CONSULTAS.**

Para todos los aspectos relacionados con la presente Convocatoria, los interesados podrán consultar la página: <https://www.rcastellanos.cdmx.gob.mx/>, así como recibir asistencia vía correo electrónico: [mesadeayudaposgrado.irc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:mesadeayudaposgrado.irc@sectei.cdmx.gob.mx)

#### **Transitorio**

**ÚNICO.** Publíquese la presente Convocatoria en la página oficial del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”.

**Ciudad de México, a 24 de junio de 2022**

**Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”,**